

## **PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

### **MERCOSUR/PM/PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN Nº DE 2009**

#### **VISTO**

Los arts. 90 y 91 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur que disponen acerca de los actos de Parlamento y su forma de presentación, y

El art. 99 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur, que establece que “las Recomendaciones son indicaciones generales dirigidas a los órganos decisorios del Mercosur”, y

#### **CONSIDERANDO**

El actual estado del medio ambiente mundial;

La inequidad social en nuestros países;

La necesidad, cada vez más apremiante, de modificar los patrones de consumo en nuestra región;

El rol fundamental que ejercen los gobiernos como inductores de consumo creciente, tanto en su papel de gestión como en el de grandes consumidores;

La urgencia en transformar en competitivos a los productos de nuestra región, en vista de las barreras no arancelarias en vigencia en el mercado internacional;

#### **EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA AL CONSEJO DEL MERCADO COMUN:**

1º. Agréguese a los términos del “Acuerdo sobre Compras Gubernamentales”, actualmente en discusión, disposiciones que privilegien los productos provenientes de procesos productivos ambiental y socialmente responsables y sustentables.

Sala de Sesiones, 21 de septiembre de 2009

**Parlamentario José Paulo TÓFFANO**